

Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 1 de Torrecilla de los Angeles.

Final: C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Torrecilla de los Angeles.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms: 1,335.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Dotar de energía eléctrica a una nueva urbanización en Torrecilla de los Angeles.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Torrecilla de los Angeles. Torrecilla de los Angeles.

Presupuesto en pesetas: 5.390.179.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT-004313-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio Energía
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Eléctrica del Oeste, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea A.T. a 46 KV. de Eléctrica del Oeste, S.A. Plasencia-Subestación Jerte I.

Final: Apoyo s/n línea a 46 KV. de Eléctrica del Oeste, S.A. Plasencia-Subestación Jerte I.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 46.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms: 0,511.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Navaconcejo.

Presupuesto en pesetas: 1.322.133.

Finalidad: Se trata de desviación de línea de la de transporte en una longitud de 511 m. por construcción de un camping en la zona.